



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Martes, 11 de junio de 1974

Núm. 133

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA

LOS DIAS LABORABLES

Administración: Zaragoza

Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.959

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 898 de 1971, seguido contra Emilio Schumacher, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos taladros de columna tipo E. E., de 30 milímetros de broca, con motores eléctricos acoplados. Valorados en 40.000 pesetas.

Una sierra mecánica marca "Soler", de 18 pulgadas, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 9.000 pesetas.

Tres tornos marca "Comesa", de 15 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado a cada uno de ellos. Valorados en 240.000 pesetas.

Un equipo de soldadura marca "Soldar". Valorado en 12.000 pesetas.

Una troqueladora punzonadora, hidráulica. Valorada en 50.000 pesetas.

Total, 351.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, número 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.960

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40288 de 1974, seguido contra Antonio Chanovas Ondiviela, por débitos de sanción Delegación de Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ardilla", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0'75 HP, número 172334. Valorado en 10.800 pesetas.

Una máquina de taladrar, hasta 25 milímetros de broca, con soporte, marca "Casals", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0'20 HP, número 84115. Valorada en pesetas 3.500.

Una pluma hidráulica marca "Coide", sin número visible, para levantar peso hasta 750 kilogramos. Valorada en 14.500 pesetas.

Una mesa hidráulica marca "Hercar", sin número visible, para levantar peso hasta 500 kilogramos. Valorada en 12.500 pesetas.

Total, 41.300 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Capitán Pina, 31, primero, bajo la custodia de don Antonio Ondiviela Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.962

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40307 de 1974, seguido contra Arturo Escudero Sevil, por débitos de sanción Delegación de Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla marca "Jolez", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica marca "Soldarco", número 9672, para electrodo hasta 5 milímetros. Valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina desbarbadora marca "Emi", número 5156, con motor de 0'25 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina marca "Emi", número 5380, con motor eléctrico sin placa de identificación. Valorada en 6.000 pesetas.

Una báscula de 250 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de taladrar marca "Lider", tipo C-25, número 6173, con broca hasta 25 milímetros, con motor eléctrico, sin marca ni número. Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de doblar, hasta 2 milímetros, sin marca ni número visibles. Valorada en 12.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, de 300 milímetros, con pie de hierro, con motor eléctrico de 3 HP, sin marca ni número visible. Valorada en pesetas 5.000.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Bellavista, número 20, bajos, bajo la custodia de don Arturo Escudero Sevil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.988

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2744 de 1971, seguido contra Viuda e Hijos de Pedro Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para cortar mármol, con carro moldurador, marca "Lamar", sin número visible, con motor eléctrico de 7'5 HP, número M-78756. Valorada en 86.000 pesetas.

Una máquina pulidora de brazo articulado, para pulir mármol, marca "Lamar", con motor eléctrico de 3 HP, marca "Geal", número 823416. Valorada en 56.000 pesetas.

Un compresor de dos cilindros, marca "Airco", hasta 12 atmósferas, con motor eléctrico de 5 HP, marca "Aguiarena", número 132153, completo. Valorado en 23.000 pesetas.

Un taladro hasta 10 milímetros de broca marca "Tibar", con motor eléctrico de 0'50 HP, sin placa de identificación. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina copiadora de figuras, con patente de invención de don Angel Pérez Miralles, con dos motores eléctricos de 2 HP y 0'5 HP. Valorada en 5.000 pesetas.

Una taladradora de mano marca "Perles", número 8346281, hasta 10 milímetros de broca, a 220 voltios. Valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "AEG", negra, de 120 espacios, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Seat 1400-C", matrícula SS-31331, en funcionamiento. Valorado en 45.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle San Jorge, núms. 12-14, bajos, de esta ciudad. Valorado en 75.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle de Zaporta, número 3, bajos, de esta ciudad. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 355.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Dato, número 8, primero izquierdo, bajo la custodia de don Angel Pérez Miralles, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Con relación a los derechos de traspaso de los locales, el propietario tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante viene obligado a permanecer en los locales sin traspasarlos, un plazo mínimo de un año, destinándolos, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.963

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel García Gargallo, contra Félix Marcén Murillo, con domicilio en Obispo Covarrubias, número 5, en autos ejecutivos número E. 60 de 1973, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca "Seat 1400-C", matrícula M-256.404.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 10.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Prudencio

Gil Martín (calle Latorre, número 25), siendo su depositario el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 13 de julio, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 30 de mayo de 1974. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos

para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 3.889. Maluenda (n.º 1 — 1974)
- 3.901. La Almunia de Doña Godina (n.º 1 — 1974)
- 4.014. Orés

Arbitrio de riqueza urbana

- 3.917. Brea de Aragón.

Arbitrio de riqueza rústica

- 3.917. Brea de Aragón

Cuenta de administración del patrimonio (1973)

- 3.885. Puebla de Albortón
- 3.886. Villanueva de Gállego
- 3.888. Valmadrid
- 3.891. Ejea de los Caballeros
- 3.896. Remolinos
- 3.898. Tarazona
- 3.915. Bardallur
- 3.917. Brea de Aragón
- 3.945. Pleitas
- 3.947. Bárboles
- 3.983. Ateca
- 3.984. Aguarón

Cuenta de caudales

- 3.915. Bardallur
- 3.945. Pleitas
- 3.947. Bárboles

Cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

- 3.885. Puebla de Albortón
- 3.886. Villanueva de Gállego
- 3.888. Valmadrid
- 3.896. Remolinos
- 3.915. Bardallur.
- 3.917. Brea de Aragón
- 3.945. Pleitas
- 3.947. Bárboles
- 3.984. Aguarón

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

- 3.885. Puebla de Albortón
- 3.886. Villanueva de Gállego
- 3.888. Valmadrid
- 3.896. Remolinos
- 3.915. Bardallur
- 3.917. Brea de Aragón
- 3.945. Pleitas
- 3.947. Bárboles
- 3.984. Aguarón

Expediente de habilitación de crédito

- 3.979. Mediana de Aragón

Expediente de suplemento de crédito

- 3.894. Tauste
- 3.902. La Almunia de Doña Go-

- dina (dos)
- 3.918. Escatrón
- 3.949. Belchite
- 4.008. Farlete
- 4.010. Azuara

Expediente de transferencia de crédito

- 3.894. Tauste

Lista cobratoria del arbitrio sobre pecuaria

- 4.009. Farlete.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica

- 4.009. Farlete.

Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana

- 4.009. Farlete.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 4.009. Farlete.

Presupuesto municipal ordinario

- 3.946. Artieda

Núm. 3.977

CALATAYUD

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión celebrada el 28 de mayo último, la modificación del artículo 160 de las vigentes Ordenanzas municipales de edificación, quedan expuestos al público el acuerdo y modificación indicados por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Calatayud, 4 de junio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.964

JUZGADO NUM. 1

En incidente de alimentos provisionales que se tramita en este Juzgado del número 413 de 1973 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1974. — Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Oljete Mar-

tín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos incidentales de alimentos provisionales del número 413 de 1973, promovidos por doña Isabel Banzo y Sáenz de Miera, representada por el Procurador señor Giménez Montañés y defendida por el Letrado doctor De Castro, contra su esposo, don Nicolás Torrente Secorum, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda entablada por doña Isabel Banzo y Sáenz de Miera, contra su esposo, don Nicolás Torrente Secorum, debo imponer e impongo al demandado la obligación de satisfacer a su esposa, doña Isabel Banzo y Sáenz de Miera, la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, pagaderas por adelantado en los primeros cinco días de cada mes, en concepto de pensión alimenticia para su esposa e hijas, a partir de la incoación de este procedimiento, sin hacer declaración de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será sotificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en el término de cinco días, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado don Nicolás Torrente Secorum expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.965

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 341 de 1974, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación del "Banco Coca", S. A., contra los cónyuges don Gabriel Jaime Navarro y doña Pilar Legorburo Portolés, solidariamente, de esta vecindad (Don Pedro de Luna, número 66), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Una taladradora "Eder TL-15", con motor acoplado; en 3.000 pesetas.
- 2.º Otra taladradora "Delfos", con motor "Volta"; en 3.500 pesetas.
- 3.º Una bordonadora "CMZ", número 7, con motor acoplado; en 6.000 pesetas.
- 4.º Un torno marca "Cerval", de 500 milímetros entre puntos; en pesetas 7.500.
- 5.º Una máquina pulidora marca "Bilbao", con motor 2 CV; en 2.000 pesetas.
- 6.º Otra pulidora "Super-Hispania", con motor 3 CV; en 2.000 pesetas.
- 7.º El derecho de traspaso del local de negocio destinado a fabricación de herrajes y adornos sito en Don Pedro de Luna, número 78, de Zaragoza; en 15.000 pesetas.
- 8.º Piso tercero izquierda, en la tercera planta alzada, de extensión superficial de 62'03 metros cuadrados, en la casa número 66 de la calle Don Pedro de Luna, de Zaragoza; linda: frente, con hueco escalera, patio central y piso derecha; derecha entrando, con calle; izquierda, con patio exterior, y espalda, con parcela 158. Inscrito al tomo 299, libro 76 de sección 1.ª, folio 125 vuelto, finca número 5.527, inscripción 3.ª Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Se hace constar, por lo que se refiere al derecho de traspaso del local de negocio, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase

al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.967

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 276 de 1973, a instancia del Procurador señor Gil, en representación de don Jesús Nuez Espallargas, contra doña Felicidad Bueno Maisterra, viuda, vecina de Campo Real (Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca "Sava Nuffield" modelo 10-60, con placa de matrícula Z-14.237; tasado en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.966

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 315 de 1973, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1974. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Conducciones Hidroaragonesas", S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Fray Luis Urbano, sin número), representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y di-

rigida por el Abogado don Manuel-José Romeo Lagunas, contra "Cazes Hidrográficos de la Construcción", S. A., entidad mercantil domiciliada en calle de Alfonso I, primero, de esta población, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Cazes Hidrográficos de la Construcción", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Conducciones Hidroaragonesas", S. A., de la cantidad de 188.906,35 pesetas, importe de principal, intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a la demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación a la demandada "Cazes Hidrográficos de la Construcción", S. A., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.995

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 478 de 1973, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "General de Piensos", sociedad anónima, contra "Porcinesa", sociedad anónima, compañía mercantil.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un equipo de siega "Busatin", modelo BM-701601; valorado en 20.000 pesetas.

Un distribuidor de pienso marca "Vicon"; valorado en 10.000 pesetas.

Un atomizador "Holden"; valorado en 7.000 pesetas.

Una tolva mezcladora "Lenur'B"; valorada en 2.500 pesetas.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.968

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 488 de 1973, instado por don Ramón Azcona Sáiz (Procurador señorita Forniés); contra "Ramón Azcona y Compañía", S. L., se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 24 de julio próximo, a las diez horas:

Bienes:

Sesenta y nueve camas niqueladas, diferentes tamaños y modelos; en 96.000 pesetas.

Sesenta y cuatro cunas cromadas, metálicas; en 64.000 pesetas.

Treinta y nueve camas, sin cromar; en 30.000 pesetas.

Seis cunas, sin cromar; en 3.000 pesetas.

Dos camas con tablero; en 3.000 pesetas.

Un somier con patas, de 0'90 metros; en 1.000 pesetas.

Nueve somieres, varios tamaños; en 9.000 pesetas.

Treinta y un armazón de mesillas; en 9.000 pesetas.

Cuarenta y cinco armazones de mesillas, éstas cromadas; en 15.000 pesetas.

Seis barras tubo hierro, distintas dimensiones; en 1.500 pesetas.

Dos barras ángulo, de 25 x 2'50, hierro; en 500 pesetas.

Cuarenta kilogramos de recorte tubo hierro; en 500 pesetas.

Una fresadora sin motor ni marca; en 5.000 pesetas.

Ciento cincuenta bolas cromadas, en aluminio, de 35'45 milímetros diámetro; en 9.000 pesetas.

Dos colchones para cuna en gomaespuma; en 2.000 pesetas.

Un colchón de muelles, "Ondas", de 0'90 metros; en 1.500 pesetas.

Dos relojes de pared con su mueble; en 3.000 pesetas.

Dos mesas despacho de nueve cajones y seis y otra auxiliar; en 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado en rojo; en 500 pesetas.

Dos armarios ficheros con varios departamentos, en madera; en 2.000 pesetas.

Dos ficheros manuales de mesa, metálicos; en 500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Valentín Sorolla Calvete (San Félix, 2, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.975

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 del actual mes de junio, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en cumplimiento de carta orden número 88 de 1974, dimanante de sumario 60 de 1971, del extinguido Juzgado de instrucción número 5 de esta ciudad, sobre apropiación indebida, contra Antonio García Cañete, como de propiedad del mismo:

Turismo "Seat 1500", matrícula de Z-48.833; tasado en 35.000 pesetas.

Se hace constar a los posibles licitadores: Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dicho vehículo fue tasado el 12 de junio de 1971, y que se halla depositado en hostel "San Andrés", de San Andrés de la Barca, a cargo del señor Giralt Casanovas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.969

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 803 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a las denunciadas Julia López Miranda, Custodia López Jiménez y a Amparo Heredia López, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 19 de junio actual y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.970

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 494 de 1973, instado por "Cementos Portland Zaragoza", S. A. (Procurador señor Juste), contra B. López ("Construcciones López"), Milagro, calle Miralrío, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil marca "Simca 1200", matrícula NA-1626-B; en 120.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor López, donde podrá ser examinados.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.938

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 715 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Enrique Moreno Arozamena, vecino de Los Palacios (Sevilla), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes a que se refiere el edicto número 3.079, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 100, de fecha 2 de mayo de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de julio próximo, a las once treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.997

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.103 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Raúl Aparicio Vidal, de 28 años, casado, representante, hijo de Angel y de María, natural de Soria, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Jorge Cocci, 3), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.971

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el nú-

mero 236 de 1974, sobre amenazas, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo López Cascajo, de 66 años, nacido en Muniesa, casado, jubilado, hijo de Martín y Pabla y vecino de Zaragoza, como denunciante; y Aniceto Maestro Pérez, de 40 años, nacido en Teruel, casado, empleado, hijo de Alonso y Adelina, y en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Aniceto Maestro Pérez, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de 300 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Aniceto Maestro Pérez y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José Antonio Casado.

Núm. 3.998

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 11 de 1974, a instancia de don Angel Egido Gordo, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Alfredo Tudo Pérez y otro, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado en color; en pesetas 4.500.

Una librería de 3,40 por 2,20, en blanco y nogal, de cuatro cuerpos; en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Studio 44"; en 3.500 pesetas.

Cinco mesas de centro con cubierta mármol; en 5.000 pesetas.

Total, pesetas 20.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 4 de julio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.999

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 697 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Andaluz Fernández, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 de junio actual y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.000

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 737 de 1973, a instancia de don Gonzalo Palacios Bueno, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Heredia Sarrio, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico marca "Alaska", de dos puertas; en 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 4 de julio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.001

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 406 de 1973, a instancia de Mutua Nacional del Automóvil, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Lucio Romero Muñoz y otro, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina dalladora (guadañadora de alfalfa), marca "El León", en perfecto estado; en 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 4 de julio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.883

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En juicio verbal civil número 244 de 1974, a instancia de doña Adelina Vizcaíno Pérez, contra don Manuel Martínez Bagüés, sobre reclamación de 3.613 pesetas, se ha acordado citar al mencionado demandado mediante edictos, por estar en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 25 de junio próximo y hora de las diez a la celebración del correspondiente juicio, con apercibimiento de que caso de no comparecer el día y hora señalados podrá ser declarado en rebeldía procesal, sin volver a citarle, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al mencionado demandado, en ignorado paradero, don Manuel Martínez Bagüés, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.974

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 604 de 1974, seguido por denuncia de José-Luis Calvo Aranguren, contra Ramón Pérez Pérez, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 1 de junio de 1974. El señor don Miguel Zabala Apráiz, juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Ramón Pérez Pérez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Ramón Pérez Pérez, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Pérez Pérez expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 3.972

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 4 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Angel Jordana, contra R. Rojas Huelves, haciéndose constar: Que para tomar

parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Vehículo "Seat 1400-C", matrícula M-152.756; en 5.000 pesetas.

Registradora "Eléctrica Tec"; en pesetas 12.000.

Total valoración, 17.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Virgen del Carmen, 60, Madrid).

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.002

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de julio de 1974, se celebrará la primera convocatoria el día 14 de junio, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, se celebrará el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 28 de mayo de 1974. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 4.012

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 23

de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente de partícipes, la que tendrá lugar en los locales del grupo parroquial.

Fuentes de Ebro, 4 de junio de 1974. El Presidente, Francisco Sánchez.

Núm. 3.950

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Para general conocimiento se hace público que este Sindicato de Riegos celebrará Junta general ordinaria el próximo día 16 de junio (domingo), a las dieciocho treinta horas.

Torres de Berrellén a 1 de junio de 1974. — El Presidente, Tomás Gómez Pérez.

Núm. 3.986

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que el próximo día 16 de junio, a las diecisiete treinta horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, junio de 1974. El Presidente, José A. Robres López.

Núm. 3.978

COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS", DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 23 de junio actual, hora

de las diez en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Círculo Instructivo, planta baja (plaza de España, número 25), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de las actividades de sarrolladas por el Sindicato de Riegos, año 1973.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y pagos, año 1973.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

5.º Ruegos y preguntas.
Pina de Ebro a 3 de junio de 1974. — El Presidente, Angel Fanlo.

Núm. 3.985

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del presente mes, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, que igualmente presentará el Sindicato de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.
Fuentes de Jiloca a 1.º de junio de 1974. — El Presidente, Miguel Gil.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones